



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

# LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DE 2009, ADOPTÓ ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE ACUERDO

## 2º.1- CONTRATACIÓN - 96/75/08.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE EXPENDEDORES DE TICKETS EN LA CIUDAD DE ORIHUELA

...///...

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de gestión de servicio público para la ordenación y regulación de aparcamiento en la vía pública mediante expendedores de tickets en la ciudad de Orihuela a la empresa Esmá Park S.L. con C.I.F. B-39577820. El concesionario abonará anualmente al Ayuntamiento de Orihuela el 90% del excedente resultante de deducir del total de los ingresos procedentes de la explotación del servicio, el importe de los costes de explotación y de la amortización de las inversiones.

El plazo de concesión y el tiempo de amortización será de 6 años.

**SEGUNDO.-** El contrato se ejecutará según lo dispuesto en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Condiciones Técnicas, y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

**TERCERO.-** Notificar y requerir a la mercantil Esmá Park S.L. con domicilio en C/ Los Ángeles, nº 1, entlo. CP 03501, Benidorm (Alicante), adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación en el perfil del contratante de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva.

**CUARTO.-** Notificar la adjudicación provisional a los licitadores, y publicar la adjudicación provisional en el Perfil del Órgano de Contratación.

**QUINTO.-** Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Comercio y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos."



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### DILIGENCIA

#### SECRETARÍA GENERAL

Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el Perfil de Contratante, el acuerdo de **Adjudicación Provisional** del contrato, mediante procedimiento abierto, para la **“GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE EXPENDEDORES DE TICKETS EN LA CIUDAD DE ORIHUELA”** (96/75/08).

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el Perfil del Órgano de Contratación.

En Orihuela a 14 de Octubre de 2009.

**EL SECRETARIO GENERAL**

Fdo. : *Virgilio Estremera Saura*